Municipalidad Provincial de
HUANCAYO
Gestión con identidad

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 313 -2021-MPH/GM.

Huancayo, 08 JUN. 2021

VISTOS:

El expediente N°57766, de fecha 13.01.2021 presentado por, MARIA ESTHER CELIS PANDO, solicita desistimiento de la solicitud de, acogimiento de silencio administrativo positivo de fecha 16.11.2020, e Informe Legal N° 127-2021-MPH/GAJ; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 27680, - ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de la revisión de lo solicitado, debemos manifestar que, sobre el procedimiento administrativo incoado por la administrada, este fue resuelto conforme a los plazos previstos por norma siendo que su solicitud primigenia N° 5139-C20 de fecha 28.01.2020, fue resuelta mediante Resolución de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo Nº 0250-2020-MPH/GPEyT de fecha 11.02.2020, declarando Improcedente su pedido, a ese hecho Interpone Recurso de Reconsideración contra la referida con fecha 02.03.2020, y esta se Resuelve a través de la resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo Nº 0655-2020-MPH/GPEYT de fecha 02.06.2020, que resuelve declarando Procedente dicho recurso y Ordena emitir la Licencia de Funcionamiento que solicita PREVIO PAGO DE LA TASA ADMINISTRATIVA, plazo que se encontraba dentro del acatamiento del aislamiento social dada por el Gobierno central y a que su vez aún no se reanudaban los procedimientos administrativos por lo que de conocimiento se entiende que en el sector público la reanudación se daría en un 40 % de sus actividades de manera paulatina, por lo que en ese sentido este despacho dentro del plazo resolvió el recurso de Reconsideración presentado con **Exp. N° 12873-C.20 contra la Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 250-2020-MPH/GPEyT** del 11.02.2020 resolviendo mediante **Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 655-2020-MPH/GPEYT, declarando Procedente el Recurso Administrativo de Reconsideración**, por lo expuesto la solicitud con expediente 37992 de fecha 16.11.20210 de María Esther Celis Pando, de "*acogimiento del silencio administrativo positivo*", ha sido Declarado IMPROCEDENTE, a razón de que ya existe resolución oportuna por lo que no se consideraría inactividad administrativa por parte de la administración, debiendo archivarse la presente solicitud en donde corresponda por ante el área usuaria;

Que, su pedido se sustenta en el artículo 200º del TUO de la Ley 27444, que establece el desistimiento del procedimiento o de la pretensión 200.1 El desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo. 200.5 El desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa, por lo que como se señaló el proceso ya está archivado, ya se expidió la resolución que declara Improcedente el recurso de solicitud de aplicación de procedimiento administrativo, ya ha sido notificado por lo que el pedido debe ser declarado Improcedente.

Municipalidad Provincial de
HUANCAYO
Gestión con identidad

Por tales consideraciones conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; concordante con el artículo 85° de la Ley Nro. 27444 del Procedimiento Administrativo General, y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – DECLARESE IMPROCEDENTE el Desistimiento del Procedimiento de la solicitud de aplicación del Silencio Administrativo Positivo de María Esther Celis Pando, por lo fundamentos expuestos, debiendo ordenarse el archivamiento de la presente solicitud en donde corresponda por ante el área usuaria;

ARTICULO 2°. - DISPONGASE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo demás instancias;

ARTICULO 3°. - NOTIFIQUESE a al administrada con las formalidades de Ley (TUO de la Ley N° 27444 LPAG);

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Econ. Jesús D. Navarro Balvín
GERENTE MUNICIPAL